

Resolución Suprema Nº 152-2018-RE

Lima, 13 de agosto de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 086-2018-RE, de 3 de mayo de 2018, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Suecia, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal PRO Ref. No.2018-25297, de 27 de julio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de Dinamarca, con residencia en Estocolmo, Reino de Suecia;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2043, del Despacho Viceministerial, de 31 de julio de 2018; y el Memorándum (PRO) N.º PRO00284/2018, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 30 de julio de 2018;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Suecia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de Dinamarca, con residencia en Estocolmo, Reino de Suecia.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARGALES
Ministro de Relaciones Exteriores

